



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIV

Morelia, Mich., Miércoles 1 de Noviembre de 2023

NÚM. 15

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE URUAPAN, MICHOACÁN

#### ADICIÓN DE LAS FRACCIONES I.1 Y I.2 AL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

#### ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO 19/2023/SO

En la ciudad de Uruapan del Progreso, Michoacán de Ocampo, siendo las 11:10 once horas con diez minutos del día 31 de julio de 2023 dos mil veintitrés, se encuentran reunidos en el Salón de Sesiones de la Presidencia Municipal, los CC. Mtro. Ignacio Benjamín Campos Equihua, Presidente Municipal; C. Magdalena Azeneth Ramírez Espinosa, Síndica Municipal; los CC. Regidores del H. Ayuntamiento, Carlos Silva Cortés, Martha Fabiola Contreras Negrete, Héctor Hugo Madrigal Pérez, Abraham Monserrato Prieto Razo, José Luis Rangel Rangel, Diana Marisol Lagunas Vázquez, Fernando Alberto Guizar Vega, Antonio Chuela Murguía y la C. Alelí Sesángari Chávez Aniceto Secretaria del Ayuntamiento, con el objeto de llevar a cabo Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los cuales fueron convocados de conformidad a lo estipulado en los artículos 35 fracción I, 36, 37, 38, 39 y 72 fracción II de la Ley Orgánica Municipal, a fin de desahogar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.-...
- 2.-...
- 3.-...
- 4.-...
- 5.-...
- 6.-...
- 7.- Solicitud de autorización para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, de la adición de las fracciones I.1 y I.2 al artículo 41 del Reglamento Interior del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan.
- 8.-...
- 9.-...

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno  
Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial  
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

10.- ...  
11.- ...

**SÉPTIMO PUNTO.**- La Secretaria del Ayuntamiento dio lectura al punto del orden del día, relacionado con la solicitud de autorización para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, de la adición de las fracciones I.1 y I.2 al Artículo 41 del Reglamento Interior del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan. El Presidente Municipal, Mtro. Ignacio Benjamín Campos Equihua. Comentarles que es muy importante que se pueda agregar esto, en virtud de que la Junta de Gobierno, menciona, que una vez que se analizó y discutió la información presentada por el C. Rodolfo Leonel Barragán Vargas, Director General de la CAPASU, en relación al punto de acuerdo JGR0020/2023, que es autorización para que adicionen las fracciones I.1 y I.2 al artículo 41 del Reglamento Interior del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; así mismo la autorización para solicitar al H. Cabildo su publicación en el Periódico Oficial, siendo aprobado por unanimidad en la junta local. ...

..... Al pasar a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento la solicitud de autorización para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, de la adición de las fracciones I.1 y I.2 al Artículo 41 del Reglamento Interior del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan, fue aprobada por unanimidad, bajo el acuerdo 47/2023/19SO, en los siguientes términos:

I.1 Otorgar poderes generales y especiales en términos de las disposiciones legales aplicables y delegar facultades en el ámbito de su competencia, para que representen al Organismo Operador Municipal, ante autoridades municipales, estatales y federales, así

como ante los Órganos Jurisdiccionales y No Jurisdiccionales, organismos descentralizados de los distintos niveles de gobierno y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal o Estatal y cualquier otra autoridad que lo requiera, así como revocarlos.

I.2 Otorgar y delegar mandatos y autorizaciones mediante orden escrita a los servidores públicos del Organismo Operador Municipal, denominado Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Uruapan, Michoacán, para el efecto de realizar asuntos relacionados con los procedimientos administrativos que seas necesarios para cumplir con las funciones del Director General, sin menoscabo de su ejercicio directo.

**DÉCIMO PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES.**- No hubo desahogo de asuntos generales en virtud de que no se registró ninguno. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 13:00 trece horas del día de su fecha, se da por terminada la presente Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, firmando para su debida constancia los que en la misma intervinieron. Doy fe. Mtra. Alelí Sesángari Chávez Aniceto, Secretaria del Ayuntamiento.

C. Ignacio Benjamín Campos Equihua, Presidente Municipal.-  
C. Magdalena Azeneth Ramírez Espinosa, Síndica Municipal.-  
C. Carlos Silva Cortés, Regidor.- C. Martha Fabiola Contreras Negrete, Regidora.- C. Héctor Hugo Madrigal Pérez, Regidor.-  
C. Yuliana Gómez Cortés, Regidora.- C. Abraham Monserrato Prieto Razo, Regidor.- C. Danae Amparo Silva Ledesma, Regidora.- C. José Luis Rangel Rangel, Regidor.- C. Antonio Berber Martínez, Regidor.- C. Diana Marisol Lagunas Vázquez, Regidora.- C. Fernando Alberto Guizar Vega, Regidor.- C. Perla del Rio Ambríz, Regidora.- C. Antonio Chuela Murguía, Regidor. (Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

